DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 9 DE JULIO DE 1828.

San Cirilo obispo y mártir y san Zenon soldado.

Sale el sol á las 4 y 40 minutos y se pone á las 7 y 20 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 18 de junio.

A las 6 de la mañana del 14 del corriente salieron de Vergara SS. MM., y llegaron á Durango á las doce, habiéndose dignado visitar á su paso por Plasencia y Eibar las fábricas de armas.

La diputacion de Guipúzcoa, destinada para recibir y acompañar las Reales Personas, al despedirse de SS. MM. en la confrontacion de su provincia con el Señorío de Vizcaya, puso en manos del Rey nuestro Señor la esposicion siguiente:

Señor: la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa se presenta de nuevo á L. R. P. de VV. MM. para tributarles el mas espresivo homenage de todos sus naturales, en cuyos corazones queda grabada para siempre la memoria de las virtudes de VV. MM., que no han cesado de admirar en el grado mas sublime durante los pocos dias que han tenido la incomparable satisfaccion de observarlas tan de cerca. El júbilo é ingenua alegría que la presencia de VV. MM. ha infundido en vuestra fidelísima Guipúzcoa, es el mas auténtico testimonio del amor y de la adhesion sin límites que profesan sus naturales á vuestras Reales Personas. El distinguido aprecio que V. M. ha

dispensado á esta provincia, ha recibido un nuevo realce con las bondades continuadas con que se ha servido favorecerla. La gratitud de la provincia, Señor, será tan eterna como su ecsistencia, y quedarán perpetuados en los fastos de su historia estos dichosos dias, en que el mas amable y amado de los Reyes se ha dignado honrar su suelo en compañía de su augusta y virtuosa Esposa la Reina. Recibid, Señor, con la benevolencia acostumbrada, los sentimientos de amor, lealtad y gratitud de los Guipúzcoanos, que incesantemente dirigen sus votos al cielo por la importante salud de VV. MM. y la prosperidad de vuestra Real Corona. Campo de Olaerreaga limítrofe con el señorío de Vizcaya á 14 de junio de 1828.=Señor=A L. R. P. de V. M.=Ramon de Mendizabal y Azcue.=El conde del Valle.=Alejandro de Burgué.=Juan Francisco de Lasa.=Por la Dipotacion de recibimiento y acompañamiento de SS. MM. de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.=Juan Bautista de Arrizabalaga.

SS. MM. permanecieron el 15 en Durango sin novedad en su importante salud; recibiendo siempre espresiones de amor y de fidelidad, á que corresponden con su natural agrado.

SS. AA. siguen con la mejor salud en esta corte.

(G. de M.)

Palma 8 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

Continúa la orden de ayer.

El sistema administrativo de las gratificaciones abonables á los Cuerpos de tropa es tambien un eficaz instrumento de orden y de economía. Los Cuerpos que

no pueden ser propietarios de los fondos que libra el Real Tesoro para satisfacer obligaciones individuales, ó precisamente determinadas, solo tienen derecho á la porcion necesaria para cubrir las necesidades del servicio, y en proporcion á su naturaleza y concurrencia, ó segun el número y tiempo en que es necesaria su satisfaccion. Una ordenada administracion, que es la que multiplica los recursos, igualmente paternal y protectora para todos, sustituyéndose á medidas parciales y á los conatos del esfuerzo particular, y poniendo remedio á la desigualdad de fondos con que fueron asistidos los Cuerpos, proveerá á todos de lo necesario, sin que de un año á otro queden en unas cajas fondos sin aplicacion, mientras que otras careciendo de lo indispensable solo tienen empeños por satisfacer.

Por eso el Rey nuestro Señor estableciendo anualmente las revistas generales de inspeccion, completó el sistema administrativo con este medio restaurador á un tiempo del orden, de la instruccion y disciplina de los Cuerpos. La cuenta y razon militar caminará á su desenlace, y se hallará corrientemente ajustada; y el desórden de la falta de liquidaciones y de ajustes no se reproducirá ya, sin que la aplicacion de severas providencias corrija y castigue inmediatamente á los morosos ó culpables. Asi que la Hacienda Militar, radicada en este Ministerio, íntimamente unida por sus diarias relaciones con la administracion interior de los Cuerpos, afianzará su buena asistencia; recibiendo para conseguirlo el Cuerpo administrativo del Ejército todas las garantías de justicia y proteccion que tan importantes funciones reclaman.

La combinacion de los ascensos es otro beneficio que S. M. ha tenido á bien dispensar á todas las

clases; dejando por una parte suficiente latitud al estímulo y recompensa de los servicios prestados en los Cuerpos, y abriendo por otra una puerta segura á la esperanza de las clases escedentes y útiles. Por separado el Rey nuestro Señor ha creado un nuevo grado en la escala de las recompensas y de los servicios, por medio de los cuadros de reemplazo en residencia fija, señalando á los Comandantes, Capitanes y Subalternos de esta categoría, los sueldos que tenian por el Reglamento anterior al de mil ochocientos dos; proporcionando de este modo la alianza del estado económico anterior con el actual, y estendiendo los ramos de su Real servicio sin faltar á la ley de la inevitable economía.

Ha fijado S. M., para optar al ascenso inmediato en los Cuerpos que sirven en la Península, la antigüedad á lo menos de cuatro años en cada clase, que parece justa y necesaria, mientras ecsista el considerable número de Oficiales escedentes. Cuando las dificultades y gastos que este escesivo número produce hayan desaparecido, tambien podrá modificarse la aplicacion de aquella medida, especialmente en los empleos subalternos; porque solo entonces el orden de los ascensos corresponderia naturalmente al orden de las vacantes, segun el de antigüedad y servicios, y el de la distinguida aptitud.

La ventajosa suerte que espera á las viudas y huérfanos militares en las nuevas combinaciones, será un monumento para la gratitud militar al Soberano, Padre de esta gran familia dedicada por su profesion á la defensa de la monarquía: desde antiguo tiempo se reconoce en la cuenta y razon militar el principio de los descuentos, y pesaban sobre los sueldos militares los de Monte Pio, Inválidos, Agencias y de Cirujanos, á los cuales se agregó despues el descuento

de cuatro por ciento impuesto á los sueldos que pasaban de doce mil reales. Partiendo S. M. del principio de no alterar los sueldos vigentes de los Cuerpos activos de tropa, era consiguiente, sobre todo en el presente tiempo de economías, admitir la rebaja que habian introducido los descuentos establecidos. Y el cuidado de S. M. se dirigió á regularizar el sistema de descuentos bajo reglas de justicia, que al paso que simplificasen la cuenta y razon, cediesen en especial beneficio de las obligaciones de los mismos Militares, y no esclusivamente en provecho del Real Erario. Esta es la verdadera naturaleza de nuestros descuentos militares, que importa mucho distinguir.

Se habia establecido el Monte Pio Militar bajo el principio de *asociacion* y *de seguro mútuo*, y no podian conservarse las preciosas ventajas de propiedad en las pensiones de las viudas y huérfanos, que se derivan de la antigua constitucion del Monte, sino continuando y consolidando la contribucion del descuento. Esta tenia únicamente el caracter de necesidad y verdadera obligacion sobre los sueldos de Oficiales; y por eso S. M. ha mandado refundir todo lo que producian los varios descuentos que se dejan indicados en solo el del Monte Pio, á fin de consolidarlo con esclusiva aplicacion á los fines de su instituto, viniendo despues el Real Erario á cubrir el *déficit* que resulta, y á satisfacer por separado una pequeña gratificacion, en compensacion de la de agencias en los Cuerpos, y un aumento en los sueldos de Cirujanos.

Pareció á S. M. que era admisible el descuento de Inválidos, ecsigiéndose solo á las clases de tropa, porque no deja de estar fundado en principios de orden administrativo el que se imponga una contribucion poco sensible á las clases de tropa, mientras

se hallaren en activo servicio, para subvenir á una parte de los gastos que causen en el estado de invalidéz. S. M., no obstante, y á fin de asegurar la suerte de las viudas y huérfanos, se sirvió mandar, que tambien por ahora se aplicasen en ausilio de los fondos del Monte Pio la suma del descuento de Inválidos que habia de ecsigirse á las clases de tropa, quedando á cargo del presupuesto las obligaciones de Inválidos, segun provengan del nuevo arreglo.

Por el conjunto de estas disposiciones resulta que nuestro sistema de descuentos militares comprende cuatro clases; la de tres, cinco, seis y diez por ciento. Que el descuento del diez, que tan fácilmente se presta á las operaciones de cuenta y razon, es el general del Monte Pio Militar desde Capitan General de Ejército hasta Capitan de Compañía, y que refundidos en él todos los demas descuentos que antes se ecsigian, no resulta nuevo gravamen á las clases, y solo la de los Capitanes, cuyo sueldo, no pasando de doce mil reales al año, no estaba sujeto al cuatro por ciento, contribuye con algo mas que hasta aqui; pero esto va á sus viudas y á los demas acreedores, y se halla fundado en el principio de justicia de que las viudas y huérfanos de Capitanes tienen ya derecho al Monte Pio, mientras que las demas clases subalternas, sin dejar de contribuir, aun no le han adquirido. Por lo mismo solo se ecsige para el Monte Pio á los Tenientes y Subtenientes el descuento del seis por ciento, que es menos de lo que pagan actualmente bajo varios títulos, y á esta cuantía con pequeña diferencia se reduce el descuento que se ha generalizado para las clases de tropa por razon de Inválidos.

(Se continuará.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 2 *del corriente.*

De Cádiz el javeque Rosario su patron Francisco Tomas con 12 marineros: salió el 21 del pasado con trigo y géneros.

De Barcelona el idem S. José su patron José Mota con 11 marineros y 5 pasageros: salió el 28 de id. con géneros.

Idem el 3. De Mahon el laud Cármen su patron Jaime Ignacio Juan con 5 marineros y 1 pasagero: salió el 1º del corriente con batatas.

De Aguasmuertas el javeque S. Antonio su patron Bernardo Oliver con 7 marineros: salió el 25 del pasado con lastre.

Idem el 4. De Gibraltar el laud Sto. Cristo su patron Bartolomé Castelló con 6 marineros: salió el idèm con idem.

De Sevilla la jávega S. José su patron José Vidal con 6 marineros y 2 pasageros: salió el id. con trigo.

De Cette el laud Dolores su patron Lorenzo Catalá con 7 marineros: salió el 30 de idem en lastre.

Idem el 5. De Barcelona el javeque S. Antonio su patron D. Miguel Estade con 11 marineros y 10 pasageros: salió el 1º del corriente con géneros y la correspondencia.

Despachadas el 3. Para Algeciras el javeque San Antonio su patron Jaime Bausá con 5 marineros y varios géneros.

Para Valencia el laud Cármen su patron Juan Terrasa con 8 marineros y cerdos.

Idem el 5. Para Iviza el laud Catalina su patron Francisco Oliver con 5 marineros y lastre.

Para idem el idem S. José su patron Pedro José Tomas con 5 marineros é idem.

Para Barcelona el javeque Santiago su patron Gabriel Pons con 10 marineros y varios géneros.

AVISOS.

Hoy 9 del corriente mes de julio á las ocho de su mañana, se dará principio en el archivo de la Porcion temporal al arriendo en pública subasta por un año del Real Noveno decimal eclesiástico y laical de granos y legumbres en la presente cosecha: en la inteligencia de que se verificará el arriendo con separacion de parroquias. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Coleccion de tratados breves y metódicos de ciencias, literatura y artes.=Entrega 5ª *Lecciones de biografía antigua.*=Entrega 6ª *Lecciones de geografía universal.*

El valor del cuaderno de Biografía es para los señores suscriptores de fuera de Sevilla 5 rs. y medio y 8 para los que no lo son; y el de Geografía 10 reales y medio para los suscriptores, y 13 para los que no lo son, en lo que va envuelto el medio real por coste del transporte. El tipo del valor es 5 cuartos el pliego para los primeros, y 8 para los segundos con el aumento del valor que les quepa en prorata por las láminas. La suscripcion continúa abierta para los que lo hagan recibiendo los cuadernos que se hayan publicado. Se halla de venta en la casa de José Carbonell librero plaza de Cort.

Lecciones publicadas: *Economía política*, *Moral cristiana*, *Antigüedades romanas*, *Retórica y poética*, y estas de *Biografía antigua* y *Geografía universal.*

El javeque correo de Barcelona S. Antonio de Padua al mando del patron D. Miguel Estade, saldrá para su destino el jueves 10 del corriente; admite carga y pasageros.

Hoy sale balija para Iviza.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.